

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Quinta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

ACTA No. 009

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con cuarenta minutos del día 17 –diecisiete de Enero del dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 20 Regidores y 2 Síndicos, iniciada la Sesión de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; justificando su inasistencia la Regidora María Guadalupe González Reyna, con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen. Asumiendo la Presidencia el Lic. y C.P. César Garza Villarreal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada esta Cuarta Sesión Extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.
- III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

- IV. APROBACION DE LAS ACTAS NO. 007 Y 008 DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LA CUARTA SESION ORDINARIA, BAJO DISPENSA DE LECTURA DE LA MISMA POR REMISION ANTICIPADA CELEBRADAS EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y CUARTA SEISON EXTRAORDINARIA FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2012 RESPECTIVAMENTE
- V. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- VI. PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO RELATIVO A REFORMAS A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.
- VII. PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO RELATIVO A REFORMAS A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON.
- VIII. PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOCMICO RELATIVO A LA AUTORIZACION DE UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, AL FIN DE CONVENIR LA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$1,545,076.64 – UN MILLON QUINIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N., CON EL OBJETIVO DE APOYAR A LA POBLACION MIGRANTE DE ESTE MUNICIPIO.
- IX. PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO RELATIVO A LA APERTURA DE CINCO ESTABLECIMIENTOS Y UNA REVOCACION CON VENTA DE ALCOHOL.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. CLAUSURA DE LA QUINTA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, les solicito quiénes estén a favor de la integración del Orden del Día, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Quinta Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día.

Tiene el uso de la palabra, Sr. Presidente Municipal.

- IV. Aprobación con dispensa en la lectura por remisión anticipada, de las actas No. 007-siete Y 008-ocho de las Sesiones Anteriores correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre del 2012 y Cuarta Sesión Extraordinaria fecha 26 de diciembre del 2012 respectivamente.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito a fin de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en nuestro Reglamento Interior, solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación de las Actas de las sesiones anteriores del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, mediante su remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el Acta No. 007 y Acta No. 008 correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 19-diecinueve de Diciembre del 2012-dos mil doce y Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 26-veintiséis de Diciembre del 2012-dos mil doce respectivamente, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación de las Actas en comento, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, las Actas No. 007-siete y 008-ocho correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 19-diecinueve de Diciembre del 2012-dos mil doce y Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 26-veintiséis de Diciembre del 2012-dos mil doce respectivamente.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, las Actas No. 007-siete y 008-ocho correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 19-diecinueve de Diciembre del 2012-dos mil doce y Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 26-veintiséis de Diciembre del 2012-dos mil doce respectivamente.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Alcalde.

V. Informe del Cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión Anterior.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, de conformidad al Orden del Día aprobado, sírvase proceder al cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior, y proceda a rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día miércoles 19 de Diciembre del año 2012, esta Secretaría público en el Periódico Oficial del Estado, Número 139, de fecha viernes 21 de Diciembre del 2012, lo siguiente:

- 1) LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DE GUADALUPE NUEVO LEON.
- 2) LAS REFORMAS DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.
- 3) LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON.
- 4) EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

Los mencionados acuerdos, fueron publicados en la Gaceta Municipal del mes de Diciembre del año en curso.

Tiene usted el uso de la palabra, Sr. Presidente Municipal.

VI. Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Desarrollo Urbano relativo a Reformas a Diversos Artículos del Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del total de los puntos del Orden del Día aprobado.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Atendiendo instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso, del dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Desarrollo Urbano relativo a las Reformas a Diversos Artículos del Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, nos informe quien a nombre de la Comisión efectuará la presentación del Dictamen en comento.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias señor Secretario, Regidores, Señor Alcalde, le cedo la palabra a la C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jauregui, para que dé lectura al siguiente dictamen.

La C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento y Tesorero:

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Urbano, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas a diversos artículos del Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción I incisos b), j) y q), y Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., estas Comisiones tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 29 de noviembre del 2012, el R. Ayuntamiento aprobó y autorizó el nuevo organigrama de la administración pública municipal, Periodo Constitucional 2012 - 2015, así mismo en la sesión en comento, reformo el Reglamento Orgánico, a fin de adecuarlo a las nueva estructura organizativa de la administración, modificando las atribuciones y funciones de diversas dependencias.

Segundo.- Al modificarse las atribuciones de diversas dependencias municipales, es menester adecuar la normatividad que contempla sus funciones y el servicio que se brinda a la

ciudadanía, es por ello que resulta necesario revisar los Reglamentos Municipales a fin de adecuarlos con las reformas y adiciones a que hubiera lugar.

Es por ello que nos permitimos someter al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba reformar *los artículos 10, 12 numeral 3 y tercer párrafo, 15, 64 párrafo segundo, 75, 80 párrafo segundo, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 93, 115 Bis, párrafo segundo 140, Fracción II, 192, 213, 216, 233, 236 Fracción III, 253, 254, 255, 257, y 258* Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

ARTÍCULO 10. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ARTÍCULO 12.....:

3.- El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Corresponden al R. Ayuntamiento, y al C. Presidente(a) Municipal de Guadalupe Nuevo León, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.....:

...

CAPITULO SEGUNDO USO DE LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 15. Se requiere autorización expresa de la Secretaría,...

La Secretaría al otorgar autorización para las obras mencionadas,...

...

Los solicitantes estarán obligados a efectuar las reparaciones correspondientes para restaurar o mejorar el estado original de la vía pública, o al pago de su importe, cuando la Secretaría las realice. En ambos casos la Secretaría solicitará una garantía que el Municipio asigne, hasta recibir a su entera satisfacción los trabajos realizados.

ARTÍCULO 64. ...

Un recubrimiento antiderrapante determinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio.

ARTÍCULO 75. Las edificaciones señaladas por la Ley de Protección Civil del Estado de Nuevo León requerirán de la inspección, control y vigilancia de Protección Civil Municipal.....

ARTÍCULO 80. Si en la Matriz de usos y destinos del suelo y zonificación de las áreas urbanas y urbanizables y estacionamientos necesarios se presente un uso condicionado, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, sus...

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por medio de las instancias correspondientes tendrá un plazo...

ARTÍCULO 82. Para el dictamen de riesgo ambiental, la dependencia responsable de Ecología del Municipio fijará las medidas preventivas a la protección del medio ambiente.

ARTÍCULO 83. Corresponderá a la dependencia responsable de Planeación Urbana del Municipio la elaboración del dictamen que determine el impacto social,...

ARTÍCULO 84. Por su parte, la dependencia municipal competente para supervisar el Uso de Suelo deberá emitir el dictamen de consulta social con base en lo establecido en la Ley vigente en la materia. Será la dependencia de Permisos de Construcción y Uso de Suelo del municipio quien verificará la autenticidad de las firmas de las consultas a los vecinos.

ARTÍCULO 85. Para el dictamen de estabilidad estructural, la dependencia responsable de Permisos de Construcción y Usos de Suelo del municipio será la encargada de emitirlo, con base en los cálculos elaborados por un perito en estructuras y que deberá aportar el solicitante.

ARTÍCULO 86. Protección Civil del Municipio será quien emita los dictámenes correspondientes a la materia con el objeto de asegurar que los proyectos consideren las normas estatales y federales en la materia.

ARTÍCULO 90. La Secretaría establecerá los números oficiales para su área jurisdiccional, siendo los propietarios quienes lo soliciten, con la licencia de construcción.

ARTÍCULO 93. La Secretaría establecerá en la Licencia de Construcción, en la Licencia de Uso de Suelo o de Uso de Edificación, el alineamiento de la vía pública existente o la prevista.....

ARTÍCULO 115 Bis.- En los estacionamientos.... De no ser posible plantar árboles en el estacionamiento, por razones técnicas y naturales justificables, deberá de entregarlos al área responsable de Ecología dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los programas de reforestación.

ARTÍCULO 140. Las edificaciones de riesgo mayor, deberán disponer,...

II.- Se practicarán simulacros de incendios en los que participen los trabajadores y, en los casos que señalen las normas técnicas complementarias del Departamento Técnico del H. cuerpo de Bomberos y de Protección Civil Municipal.

ARTÍCULO 192. En la ejecución de cualquier construcción quedaran las medidas de seguridad, bajo la supervisión de Protección Civil Municipal.

ARTÍCULO 213. Si como resultado del dictamen técnico otorgado por la dependencia de Protección Civil Municipal fuere necesario ejecutar algunos de los trabajos mencionados en este reglamento,...

ARTICULO 216. El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, los directores, los inspectores o el personal debidamente acreditado; con facultades delegadas por escrito, podrán llevar a cabo visitas de inspección en los inmuebles o en cualquier obra o construcción que se encuentren ubicados en el Municipio, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones de la Legislación vigente en la materia, del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, de este Reglamento o de las resoluciones, licencias o autorizaciones expedidas por el R. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal o por La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o de las Direcciones dependientes de esta última, para en caso de incumplimiento, aplicar las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

CAPITULO SEGUNDO INFRACCIONES

ARTICULO 233. La violación a la Legislación vigente en materia de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, a este Reglamento, al Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y al Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León vigentes, o de las resoluciones, licencias o autorizaciones expedidas, por el C. Presidente (a) Municipal, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o de las direcciones dependientes de esta última, se considera una infracción y origina como consecuencia, la aplicación de las sanciones correspondientes.

CAPITULO TERCERO SANCIONES

ARTICULO 236. Son autoridades competentes para conocer de las infracciones a las disposiciones,...

III. El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

ARTÍCULO 253.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal otorgará incentivos de hasta un 25%(veinticinco por ciento) de acuerdo a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. y la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2009, en lo que respecta al pago de derechos de los servicios prestados por la Secretaría a los ciudadanos.

ARTÍCULO 254.- La Secretaría por conducto de la Secretaría de Finanzas incentivará a los ciudadanos en la construcción de edificación cuando utilicen nuevas tecnologías que favorezcan al Medio Ambiente,....

ARTÍCULO 255.- La Secretaría deberá informar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que en común acuerdo y en base al análisis realizado en costo beneficio,....

ARTÍCULO 257.- Los incentivos fiscales solo podrán otorgarse previo estudio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,....:

ARTÍCULO 258.- Los anteriores incentivos fiscales, serán aplicables únicamente al costo del pago de derechos de los servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en concesiones,...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Gírese el presente acuerdo de reformas al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que lo remita para a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 17 -diecisiete días del mes de enero del 2013 -dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

POR COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
PRESIDENTE

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tíaloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Desarrollo Urbano, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones y secundada la propuesta, quien este de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo levantando la mano.

ACUERDO No. 3

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Presente Acuerdo de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Desarrollo Urbano relativo a Reformas a Diversos Artículos del Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba reformar *los artículos 10, 12 numeral 3 y tercer párrafo, 15, 64 párrafo segundo, 75, 80 párrafo segundo, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 93, 115 Bis, párrafo segundo 140, Fracción II, 192, 213, 216, 233, 236 Fracción III, 253, 254, 255, 257, y 258* Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Gírese el presente acuerdo de reformas al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que lo remita para a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 17 -diecisiete días del mes de enero del 2013 -dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

POR COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
PRESIDENTE

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el presente Acuerdo, el cual se transcribe íntegramente al acta correspondiente, se publicará en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal y en el sitio de Internet del Municipio.

Tiene el uso de la palabra, Sr. Presidente Municipal.

- VII. Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno relativo a Reformas a diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En consecutivo al desahogo del Orden del Día por instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno relativo a Reformas a diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Luego, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente dictamen relativo a Reformas a diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento y Tesorero, solicito la dispensa de la lectura de los articulados en reforma, en virtud que se nos fue turnado con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura de los articulados a modificar, sírvanse manifestarse levantando la mano.

ACUERDO

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los artículos a modificar, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por unanimidad la dispensa, puede usted proceder.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas de modificación de la Fracción XV del artículo 12, Fracción XXIX y adición de las Fracciones XXX a la XXXIII artículos 13, y derogación de las Fracciones XXX a la XXXIII del artículo 18, Fracción XXVII del artículo 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción III incisos b), f) y h) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento posee facultades para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar la normatividad municipal, otorgadas en la Constitución Federal y Estatal, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en su Reglamento Interno y habiéndose cumplido con lo establecido en las normas citadas.

SEGUNDO.- Que los reglamentos municipales deben adecuarse a las condiciones socioeconómicas y políticas de una realidad social en constante cambio, a fin de cumplir con su función normativa de la vida en comunidad propiciando y garantizando la convivencia armónica de la sociedad, vía una normatividad jurídica acorde a las necesidades de la comunidad Guadalupeña.

TERCERO.- Que en este tenor, se propone la desincorporación de las tareas de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría Seguridad Pública, con el objetivo fortalecer la acción del gobierno municipal en la salvaguarda, en todos sus ámbitos y acepciones, de la sociedad, para ello se debe modificar el reglamento de la estructura orgánica de la administración pública municipal, en consideración a los siguientes

FUNDAMENTOS

I.- Sociopolíticos.- La modificación y ubicación de la transferencia organizacional de las aéreas municipales de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría del Ayuntamiento, que es el instancia donde se construyen los consensos sociales del municipio con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil, obedece a la racionalización y optimización de la función pública, basada en la división y especialización del trabajo, es decir en el principio sociológico de la especialización y división del trabajo en base al carácter específico de función y sentido social de la acción gubernamental, como principio de política pública elemental.

De dicho análisis, se colige racionalmente, que es necesario y obligado trasladar las funciones de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicando las acciones del gobierno municipal de un ámbito policiaco, y de prevención del delito en el marco de políticas públicas de combate de la inseguridad, al ámbito de lo civil, de la cultura de la prevención.

Es decir de un área donde el objetivo del servidor público son los asuntos delictivos y su persecución, o lo que es, la seguridad de bienes y personas frente a la conductas ilícitas, al del ámbito de la prevención y atención de la sociedad ante desastres de diversa índole, ambos áreas de la administración pública operan con procedimientos, metodológicos, habilidades y conocimientos diversos, así como la marcada diferencia del perfil del elemento policiaco y de tránsito, al del elemento del área de protección civil y bomberos. Por eso es importante desincorporar administrativamente las dependencias en comento del área de Seguridad Pública:

II.- Administrativos.- La Secretaría de Seguridad Pública Municipal *requiere en su operación y consecución de su objetivo de salvaguardar la seguridad, tranquilidad y paz pública, de la asignación presupuestal, tanto de los recursos municipales, como de los asignados por el SUBSEMUN,* que para la asignación de presupuestos y bienes –tanto de tipo mueble como inmueble y los demás que le correspondan demanda cuentas claras, optimización en la aplicación, procedimientos, instrumentos, mecanismos y evaluación directos, ágiles, sencillos y concisos , y es el caso que, las áreas de Protección Civil y Bomberos afectan presupuestalmente, al considerar sus costos de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales como abocados a la prevención y combate de los delitos, es decir destinados específicamente a la seguridad pública, consecuentemente el área de Protección Civil y Bomberos se ven afectados y requieren de certidumbre administrativa y presupuestal, para cumplir con su cardinal función pública de salvaguardar y fortalecer la protección de la población frente a las contingencias y desastres..

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo ; aprueba la modificación de la Fracción XV del artículo 12, modificación de la Fracción XXIX y adición de las Fracciones XXX a la XXXIII al artículos 13, y la derogación de las Fracciones XXX a la XXXIII del artículo 18, modificación de la Fracción XXVII del artículo 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León al tenor siguiente:

:

ARTÍCULO 12.-...

I... A LA XIV. ...

XV. Dirección General de Seguridad Patrimonial y Tenencia de la Tierra.

XVI.... A LA XVIII. ...

CAPÍTULO IV DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 13.- A la Secretaría del Ayuntamiento corresponde,...:

I.... a la XXVIII. ...

XXIX. Dirigir, supervisar y evaluar todas las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en el Municipio.

XXX. Organizar las acciones de coordinación con las Autoridades Estatales y Federales, así como con los sectores social y privado, para los planes de prevención y control de altos riesgos, emergencias y desastres.

XXXI. Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de las comunidades del municipio, supervisando, elaborando y operando programas de fortalecimiento de la cultura de la prevención, y el Plan Municipal de contingencias que permita evitar y/o minimizar los daños que ocasionan los: Fenómenos Socio-Organizativos: Disturbios Sociales, Terrorismo y Sabotaje, Interrupción de los Servicios vitales a la población, Accidentes Carreteros, Ferroviarios, Aéreos y Marítimos, Concentraciones masivas de población. Fenómenos Sanitarios: Intoxicaciones, Epidemias, Contingencia Ambiental, Plagas, Lluvia Ácida. Fenómenos Químicos: Incendios forestales, Incendios Industriales, Incendios Urbanos, Explosiones, Derrame de Sustancias Químicas, Radiaciones, Fugas de Gases, Envenenamientos. Fenómenos Hidrometeorológicos: Huracanes, Lluvias Intensas, Inundaciones, Desbordamiento de Ríos y Arroyos, Granizadas, Temperaturas Extremas, Vientos Fuertes, Sequías, Deslaves y Tormentas Eléctricas. Fenómenos Geológicos: Deslizamientos y Derrumbes, Colapso de Suelos, Hundimiento y Agrietamiento de Suelos, efectos en el municipio derivados de los fenómenos provocados por Sismos, Vulcanismo, Tsunamis o Maremotos en el territorio nacional.

XXXII. Coordinarse con los planes de acción de todos los cuerpos de auxilio, dependencias municipales, voluntarios y sociedad civil para salvaguardar la vida y los bienes de los ciudadanos, de manera preventiva y en casos de desastre actuar oportunamente

XXXIII. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el C. Presidente Municipal, informando oportunamente de las gestiones realizadas y resultados obtenidos.

...

CAPÍTULO IX DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 18.- A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde...:

I..... A la XXIX.

XXX. DEROGADA.

XXXI. DEROGADA

XXXII. DEROGADA

XXXIII. DEROGADA

XXXIV.... a la XLI. ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Seguridad Pública se auxiliará de las siguientes Direcciones: de Policía; de Tránsito; y de de Operaciones; así como de las Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sea necesario.

**CAPÍTULO XI
DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEFENSA CIUDADANA**

ARTÍCULO 20.-...

I. ... A LA XXVI. ...

XXVII. Formular el anteproyecto del presupuesto anual de la Secretaría de Contraloría y Defensa Ciudadana,...

XXVIII.... A LA XXX. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las reformas por modificación y adición al articulado del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas por modificación y adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario de Administración, a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Secretaría de la Contraloría y Defensa Ciudadana, a efecto de que dispongan lo conducente en relación a los efectos de las presentes reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que remita para su publicación, el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 17 –diecisiete días del mes de enero del 2013 -dos mil trece- , por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ

VOCAL

VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo, levantando la mano.

ACUERDO No. 4

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Presente Acuerdo de la Comisión Régimen Interior de Gobierno, relativo a las Reformas a diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la modificación de la Fracción XV del artículo 12, modificación de la Fracción XXIX y adición de las Fracciones XXX a la XXXIII al artículo 13, y la derogación de las Fracciones XXX a la XXXIII del artículo 18, modificación de la Fracción XXVII del artículo 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las reformas por modificación y adición al articulado del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas por modificación y adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario de Administración, a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Secretaría de la Contraloría y Defensa Ciudadana, a efecto de que dispongan lo conducente en relación a los efectos de las presentes reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que remita para su publicación, el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 17 –diecisiete días del mes de enero del 2013 -dos mil trece- , por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos el presente Acuerdo, el cual se transcribe íntegramente al acta correspondiente, se publicará en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal así como en el sitio de Internet del Municipio.

Tiene usted el uso de la palabra, Sr. Presidente Municipal.

- VIII. Presentación y Aprobación en su caso, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Desarrollo Económico relativo a la Autorización de un Convenio con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, al fin de Convenir la Transferencia del Municipio la cantidad de \$1,545,076.64 – un millón quinientos cuarenta y cinco mil setenta y seis pesos 64/100 M.N., con el objetivo de apoyar a la población migrante de este municipio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En consecutivo al desahogo del Orden del Día por instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. César Garza Villarreal, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Desarrollo Económico relativo a la Autorización de un Convenio con la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, al fin de Convenir la Transferencia al Municipio la cantidad de \$1,545,076.64 – un millón quinientos cuarenta y cinco mil setenta y seis pesos 64/100 M.N., con el objetivo de apoyar a la población migrante de este municipio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Síndico Lic. Jorge Rangel Muñoz, nos informe quien a nombre de la Comisión efectuará la presentación del Dictamen en comento.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias señor Secretario, Regidores, Señor Alcalde, le cedo la palabra al C. Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, para que dé lectura al siguiente dictamen.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias señor síndico, con el permiso del señor Presidente Municipal el Lic. y C.P. César Garza Villarreal, del Secretario del Ayuntamiento y del Tesorero:

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones unidas de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal nos fue remitido por el C. Presidente Municipal, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y elaboración del dictamen para presentarse al pleno del máximo órgano de gobierno municipal para en su caso sea aprobado, proyecto de autorización de la suscripción de un convenio por una parte, el municipio de Guadalupe, Nuevo León y por la otra la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con la intervención del Centro de Atención a Migrantes y Enlaces Consulares del Estado de Nuevo León, a fin de convenir, la transferencia al municipio la cantidad de \$1,545,076.64 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil setenta y seis pesos con 64/100 M.N.) provenientes del Fondo de Apoyo a Migrantes. Dichos recursos serán aplicados exclusivamente al equipamiento de la Escuela de Artes y Oficios y Capacitación para el Trabajo Productivo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objetivo de apoyar a la población migrante de este municipio otorgándoles capacitación completa, de calidad y de manera gratuita, conforme a los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de abril de 2009.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción I incisos j) y q) y Fracción XVI incisos a), c), y j) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el 08 de abril de 2009, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los cuales se definen los criterios para la distribución, aplicación, erogación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos de dicho Fondo, mismos que tienen el carácter de subsidio federal, los cuales se destinarán a proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, que apoyen a los trabajadores migrantes en retorno, y en cuyo numeral 52 se establece la posibilidad de suscribir convenios específicos entre las entidades federativas y con los municipios para la aplicación de dichos recursos.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento como cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye la autoridad superior del municipio y posee entre sus facultades el convenir con el Estado y la Federación la celebración de convenios de coordinación, a fin de participar en la planeación del desarrollo económico y social, coadyuvando, en el ámbito de su competencia para la consecución de objetivos comunes, en este caso de apoyo y fomento del empleo a la población migrante radicada en el municipio.

TERCERO.- Que la presente Administración Municipal 2012 -2015, posee como prioridad fomentar el empleo y la capacitación laboral para con ello elevar la calidad de vida de sus habitantes migrantes, y que la gestión de la asignación de recursos provenientes de fondo en comento constituye un área de oportunidad, para en sinergia de esfuerzos, fomentar su capacitación y con ello dar un impulso al mejoramiento de su calidad de vida y al desarrollo integral del municipio.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la autorización de la suscripción de un convenio: por una parte, el municipio de Guadalupe, Nuevo León y por la otra la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con la intervención del Centro de Atención a Migrantes y Enlaces Consulares del Estado de Nuevo León, a fin de convenir, la transferencia al municipio la cantidad de \$1,545,076.64 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil setenta y seis pesos 64/100 M.N.) provenientes del Fondo de Apoyo a Migrantes. Dichos recursos serán aplicados exclusivamente al equipamiento de la Escuela de Artes y Oficios y Capacitación para el Trabajo Productivo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objetivo de apoyar a la población migrante de este municipio otorgándoles capacitación completa, de calidad y de manera gratuita, conforme a los

Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de abril de 2009.

A fin de evaluar las acciones de mejora de la calidad de vida de los migrantes, principalmente de los radicados en el municipio de Guadalupe, el Centro de Atención a Migrantes y Enlaces Consulares del Estado de Nuevo León, citado, podrá solicitar al municipio informes periódicos sobre el ejercicio de los recursos y queda facultado para verificar que los recursos transferidos, sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido, llevando a cabo visitas a la Escuela de Artes y Oficios y Capacitación para el Trabajo Productivo del municipio de Guadalupe, Nuevo León, a efecto de levantar el reporte fotográfico y escrito respecto del equipamiento materia del convenio, que permita dar fe de la aplicación de los recursos transferidos.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 17 –diecisiete días del mes de enero del 2013 -dos mil trece- , por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
PRESIDENTE

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
SECRETARIO

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
RUBIO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Hacienda y Desarrollo Económico relativo a la Autorización de un Convenio con la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, al fin de Convenir la Transferencia al Municipio la cantidad de \$1,545,076.64 – un millón quinientos cuarenta y cinco mil setenta y seis pesos 64/100 M.N., con el objetivo de apoyar a la población migrante de este municipio., me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quien este de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo levantando la mano.

ACUERDO No. 5

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Presente Acuerdo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Desarrollo Económico relativo a la Autorización de un Convenio con la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, al fin de Convenir la Transferencia al Municipio la cantidad de \$1,545,076.64 – un millón quinientos cuarenta y cinco mil pesos 64/100 M.N., con el objetivo de apoyar a la población migrante de este municipio.

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la autorización de la suscripción de un convenio: por una parte, el municipio de Guadalupe, Nuevo León y por la otra la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con la intervención del Centro de Atención a Migrantes y Enlaces Consulares del Estado de Nuevo León, a fin de convenir, la transferencia al municipio la cantidad de \$1,545,076.64 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil setenta y seis pesos con 64/100 M.N.) provenientes del Fondo de Apoyo a Migrantes. Dichos recursos serán aplicados exclusivamente al equipamiento de la Escuela de Artes y Oficios y Capacitación para el Trabajo Productivo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objetivo de apoyar a la población migrante de este municipio otorgándoles capacitación completa, de calidad y de manera gratuita, conforme a los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de abril de 2009.

A fin de evaluar las acciones de mejora de la calidad de vida de los migrantes, principalmente de los radicados en el municipio de Guadalupe, el Centro de Atención a Migrantes y Enlaces Consulares del Estado de Nuevo León, citado, podrá solicitar al municipio informes periódicos sobre el ejercicio de los recursos y queda facultado para verificar que los recursos transferidos, sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido, llevando a cabo visitas

a la Escuela de Artes y Oficios y Capacitación para el Trabajo Productivo del municipio de Guadalupe, Nuevo León, a efecto de levantar el reporte fotográfico y escrito respecto del equipamiento materia del convenio, que permita dar fe de la aplicación de los recursos transferidos.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 17 –diecisiete días del mes de enero del 2013 -dos mil trece- , por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
PRESIDENTE

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
MUÑOZ
SECRETARIO

LIC. JORGE RANGEL
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DE LA CERDA
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos el presente Acuerdo, cual se transcribe íntegramente al

acta correspondiente, se publicará en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal así como en el sitio de Internet del Municipio.

- IX. Presentación y Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativa al otorgamiento de la anuencia municipal para llevar a cabo el trámite ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 6-seis aperturas y 3–tres revocaciones de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

- X. El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Procediendo al desahogo del siguiente punto del Orden del Día, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. César Garza Villarreal, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativa al otorgamiento de la anuencia municipal para llevar a cabo el trámite ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 6-seis aperturas y 3 – tres revocaciones de permisos de establecimientos con venta de alcohol, A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Comercio, la C. Regidora Susana Puentes Avalos, nos informe quien a nombre de la Comisión efectuará la presentación del Dictamen en comento.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Presidente Municipal, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Síndicos y Regidores, solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de ya tenerlos por escrito todos los compañeros.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes este de acuerdo con la dispensa de la lectura de los considerandos sírvanse manifestando la mano.

ACUERDO

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los considerandos

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba la dispensa, puede usted proceder.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta:

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribí, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de apertura y revocación ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 5-cinco aperturas de establecimientos con venta de alcohol : 1.- Folios 0067,2.- folio 0068,3.- folio 0069,4.- Folio 0070, 5.- Folio 0071 y 1 –una revocación voluntaria del permiso y giro correspondiente del permiso G-2327, de establecimientos con venta de alcohol.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 05 –cinco establecimientos y la revocación de 1- un permiso a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1.- Folio 0067	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V.	PROFRA. MARINA GARZA B NO. 301 COL. 31 DE DICIEMBRE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
2.- Folio 0068	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V	SIERRA MADRE ORIENTAL NO. 200 COL. CERRO DE LA SILLA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

3.- Folio 0069,	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V	DE LOS CLAVELES NO. 308 FRACC. MISIÓN DE LA SILLA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
4.- Folio 0070	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V	AVENIDA MÉXICO NO. 800 FRACC. AVANTE RESIDENCIAL	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
5.- Folio 0071	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V	AVENIDA XOCHIMILCO NO. 232 COL. VILLA ALEGRE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G- 2327	REYNALDO MATA ALVARADO	RÍO AZUL NO. 320 COL. DOS RÍOS	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVARE EN ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 17 –diecisiete - días del mes de enero del 2013.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días compañeros de este R. Ayuntamiento, de alguna manera ya habíamos citado algún precedente de la postura en particular, respecto a las aprobaciones en este tipo de negocios, ya que recientemente en el mes de Diciembre se aprobó algunos también de este sentido, sin embargo si es necesario tener muy presente la percepción que hay también de la ciudadanía, de alguna forma tenemos obviamente el amplio compromiso de responder a los intereses de los ciudadanos de Guadalupe, pero si me gustaría que consideráramos que cada vez que se autoriza un negocio de esta naturaleza con razones sociales de empresas grandes, le están poniendo una competencia a un comerciante guadalupense, al que podemos llamar un comerciante nativo y yo creo que nosotros estamos aquí para fortalecer, respaldar a los comerciantes que requieren que de una manera los hagamos fuertes y que consideremos también su posición cada vez que pongamos en sesión este tipo de permisos, a mi me gustaría que se considerara esto, cuando sometamos a votación y pues espero que veamos por los vecinos de Guadalupe.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias alguna otra intervención, tiene el uso de la palabra el C. Regidor José Ángel de León Rubio.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Alcalde, Señores Secretarios, compañeras y compañeros Regidores, público en general, nada mas mi participación es para mi comentario, WAL MART de México es una empresa y como toda empresa tiene una visión de crecimiento, esta visión de crecimiento y lo que se esta solicitando, y beneficio de los ciudadanos, bueno pues lo que nos trae como beneficio es abrir mas fuentes de trabajo, yo creo que en eso también viene un gran beneficio para los

ciudadanos, y por otro lado Guadalupe sigue creciendo necesita de estos servicios también para seguir cumpliendo con las necesidades del municipio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente Municipal.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Solamente para apoyar el sentido del dictamen, decir también que entiendo el sentido de la intervención del Sr. Regidor pero creo que en el libre mercado en el que la economía mexicana esta inserto de manera definitiva, tiene entre sus virtudes que es la libertad del consumidor, el que va al lugar, el que mejor le sirve, el que mas le conviene, es el que termina siendo el juez en la economía, entonces creo que los afanes de protección que este Ayuntamiento pudiera tener, si esta protección a un comerciante es en contra de un cliente que puede recibir un producto en mejores condiciones, mejor precio, es mas pues creo que es algo que esta superado, el cabildo debe de promover la libertad económica de actividad, y que sea el cliente quien escoja si le conviene mas comprar en un lugar o en otro atendiendo a las condiciones de precio y calidad, entiendo el sentido social de la intervención del Regidor, pero yo creo que realmente el modelo económico en el que estamos insertos, no le otorga al Ayuntamiento el papel de ser quien intente controlar por medio de la restricción las preferencias de un cliente a la hora de acudir a un mercado, creo que eso simplemente es una opinión, todos los puntos de vista son aceptables, estas empresas tienen para nosotros la ventaja de que son respetuosas de los horarios y de los reglamentos, cuando la autoridad quiere virar a un horario de mas, ellos acatan inmediatamente las instrucciones que la autoridad les da y de ese sentido son organizaciones formales por lo que creo que el sentido del dictamen que propone el que se les otorgue el permiso debe de contar con el apoyo de los compañeros del cabildo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo más intervenciones, quien este de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo, levantando la mano.

ACUERDO No. 6

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Presente Acuerdo de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativa al otorgamiento de la anuencia municipal para llevar a cabo el trámite ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 6-seis aperturas y 3 –tres revocaciones de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 Fracción I, 7

Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 05 –cinco establecimientos y la revocación de 1- un permiso a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1.- Folio 0067	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V.	PROFRA. MARINA GARZA B NO. 301 COL. 31 DE DICIEMBRE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
2.- Folio 0068	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V	SIERRA MADRE ORIENTAL NO. 200 COL. CERRO DE LA SILLA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
3.- Folio 0069,	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V	DE LOS CLAVELES NO. 308 FRACC. MISIÓN DE LA SILLA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
4.- Folio 0070	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V	AVENIDA MÉXICO NO. 800 FRACC. AVANTE RESIDENCIAL	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
5.- Folio 0071	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R, L, DE C. V	AVENIDA XOCHIMILCO NO. 232 COL. VILLA ALEGRE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G- 2327	REYNALDO MATA	RÍO AZUL NO. 320 COL. DOS RÍOS	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVARE EN

	ALVARADO		ENVASE CERRADO
--	----------	--	----------------

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 17 –diecisiete - días del mes de enero del 2013.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos el presente Acuerdo, el cual se transcribe íntegramente al acta correspondiente, se publicará en la Gaceta Municipal así como en el sitio de Internet del Municipio.

X. ASUNTOS GENERALES

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Concluido el dictamen pasamos al último punto del orden del día que es Asuntos Generales, en donde me permito previamente mencionar los temas, en primer lugar vamos hacer una distinción a un guadalupense distinguido, el C. Erick Gregorio Pérez Ruvalcaba, destacando en la disciplina de lucha olímpica y profesional, posteriormente tendrá el uso de la palabra la C. Regidora María del Rosario Martínez Martínez, posteriormente la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, posteriormente la C. Regidora Graciela de la Cruz Canizalez, en acto seguido el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y C. Regidor Rogelio Benavides Pintos y cierra el Sr. Alcalde.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el Sr. Alcalde para iniciar Asuntos Generales y procedemos con el reconocimiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, les agradezco a los integrantes del cabildo que nos permitan abrir el apartado de Asuntos Generales con un punto que es por demás amable y por de mas gratificante para todos los ciudadanos del municipio de Guadalupe, hace unos días me llegaron noticias de un joven guadalupense que se ha abierto paso en un mundo muy complicado del deporte, de la competencia y del espectáculo en Estados Unidos de Norteamérica, me llamó la atención la particular tenacidad con la que Erick Gregorio Pérez Ruvalcaba se ha convertido en el primer peleador del circuito de la UFC de los Estados Unidos, el primer peleador mexicano que compite en esta disciplina, esta disciplina se caracteriza por lo demandante en el esfuerzo físico, y de que es una mezcla de artes marciales, desde lucha clásica, greco-romana, hasta formas de las distintas disciplinas de las artes marciales, y aprovechando su breve estancia en la ciudad, ayer tuvo la amabilidad de visitarnos en la oficina y todavía escuchar su historia me deja mas sorprendido de la enorme capacidad y el tesón que una persona con ideas claras puede llegar a desarrollar cuando la gente sabe lo que quiere y sabe a donde va, es obvio que el ser humano esta diseñado para alcanzar sus metas.

Erick Gregorio Pérez Ruvalcaba nació el 19 de noviembre de 1989 en la clínica 4 del Municipio de Guadalupe, el tuvo su infancia en la Villa Española una colonia característica también de aquí nuestro municipio, empieza a entrenar artes marciales en el gimnasio Vanelli y a los 15 años inicia en el gimnasio CEDERG del municipio de Guadalupe, entrena lucha olímpica con el Prof.. Ruiz López que también lo acompaña aquí, y a quien también felicito por que es en gran parte uno de los detonadores del surgimiento de figuras como Erick, quien actualmente es entrenador de lucha olímpica con nosotros aquí en el CEDEREG, perfecciona sus técnicas con el Profr. Julio Gamboa, que actualmente es entrenador de artes marciales mixtas en Nuevo León, actualmente entrena en la academia Grec Jackson, en Albuquerque, Nuevo México, y es el primer mexicano en llegar a la UFC, es la empresa mas importante en artes marciales combinadas en el mundo.

Como peleador destaca siempre su nacionalidad mexicana, creo que Erick cuando me platicaba ayer que trabajo aquí en Guadalupe para pagar sus traslados a los Estados Unidos, donde estaba el anhelo de participar en esta liga y obviamente que es muy extensa para platicarla aquí, pero les quiero decir que es fascinante el como va y pide sus primeras oportunidades, como enfrenta su primer pelea y como ha ido poco a poco abriéndose paso en la vida; me llama mucho la atención, por que me dice que cuando le dieron su primera oportunidad en su primer pelea, a los segundos de haber iniciado el peleador contrario, le hizo

una llave de sometimiento donde tenia ya a el contra la pared, y el dice yo no podía perder, y me queda claro que ese valor y ese tesón que el demostró cuando estaba en esa encrucijada entre echar todo por la borda y ceder o aguantar el dolor y poner el esfuerzo, y poner la mente fija, es lo que hoy lo tiene encabezando carteles con otros grandes peleadores en la mas alta tribuna del espectáculo de las artes marciales en el mundo, que es en la ciudad de Las Vegas Nevada, donde hace unos días tuvo una contundente victoria que es la mas importante en su carrera en el MGM de Las Vegas y creo que Erick es desde muchos puntos de vista un guadalupense que debe ser destacado y reconocido, cuando me preguntaban vamos a reconocerlo como peleador o como deportista, en realidad lo mas destacable lo que a mi me impacta mas y brilla mas de Erick es lo que se describe en este reconocimiento "por que tuvo la fuerza de un sueño y el valor para luchar por el para realizarlo", eso es lo mas destacable y es un ejemplo para la juventud del municipio de Guadalupe para que cada quien se habrá paso en la vida y luchen por ese sueño que tienen, por eso le quiero pedir a la máxima autoridad del municipio de Guadalupe que son ustedes Regidores y Síndicos de este Cabildo, que nos pongamos de pie para recibir a Erick Gregorio Pérez Ruvalcaba.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal le entrego al C. Erick Gregorio Pérez Ruvalcaba el reconocimiento por parte del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y manifiesta:

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Felicidades, lo mejor y te lo mereces, eres un ejemplo para los jóvenes de Guadalupe y Nuevo León. Muchas gracias Erick, obviamente sabemos que no eres de discurso y este tipo, pero si quieres decir unas palabras a los miembros del cabildo te escuchamos con atención.

Erick Gregorio Pérez Ruvalcaba, hace uso de la palabra y manifiesta: muchas gracias por el reconocimiento que me están dando, espero sigan apoyando el deporte de Guadalupe, para mi es un honor estar aquí, gracias a todos y ya no digo más por que me dan ganas de llorar.

Acto seguido, se retoman los puntos de asuntos generales, que fueron aprobados para esta sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: continuando con la lista ya enumerada, procedemos a cederle el uso de la palabra a la Regidora María del Rosario Martínez Martínez para que haga su intervención.

C. Regidora María del Rosario Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas Tardes señor Presidente, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, compañeros del Cabildo, hago uso de la palabra señor alcalde para extender mis felicitaciones por la realización de la carrera 5 kilómetros, copa fundación, que se llevo a cabo el día 6-seis de enero con motivo del 297-doscientos noventa y siete aniversario de nuestra ciudad, donde hubo mas de 1200 competidores, entre ellos se encontró usted, su familia, el secretario del ayuntamiento, compitiendo a pesar de las bajas temperaturas que se registraron ese día, todo fue un éxito y quiero dar el reconocimiento al director de deporte Aldo Flores Rivera por su organización y gran éxito que obtuvieron ese día, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: muchas gracias Regidora.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: un comentario breve, por supuesto que coincido con la Regidora, que fue una ocasión muy bonita, nos deja claro que son eventos que se tienen que repetir en otras modalidades, agradezco que en todos los eventos de deportes esta siempre presente como en lo general los regidores lo han hecho en cada uno de sus materias y espero que en las próximas ediciones, sean mas guadalupenses los que participen les agradecemos la mención merecido para el director de deportes y su equipo de trabajo fue un gran evento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: en otro tema distinto tiene el uso de la palabra la Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: gracias, buen día compañeros Regidores, Síndicos, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero y Presidente Municipal

Integrantes del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe presentes:

Los derechos humanos son el reconocimiento a la tolerancia a legalidad y a la democracia, son garantías individuales que todos los mexicanos tenemos acceso en protección en la integridad como seres humanos, los derechos humanos son principios ligados directamente con los valores y la justicia lo que toda persona es acreedor, mismos son reconocidos, protegidos y garantizados por estado de derecho. Como ayuntamiento tenemos la obligación por mandato constitucional en ámbito de nuestras competencias, promover, respetar, proteger y garantiza los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad, el perfeccionamiento para procurar una mejor protección y defensa de las garantías individuales se vuelve la premisa de un gobierno democrático y observancia de la norma jurídica por parte de las autoridades es así que no basta con plasmar en leyes de los derechos de los ciudadanos, sino se cuenta con instituciones fortalecidas que respeten los mismos, es una situación actual atender para evitar que se presenten las quejas presentadas por los ciudadanos en contra de autoridades de nuestro municipio promoviendo por el contrario como autoridades su disminución ya que todas nuestras acciones deben de estar siempre encaminadas a mejorar los servicios públicos que como municipio se ofrecen a los guadalupenses. Con las modificaciones tanto a la Constitución política federal como Local, se refuerzan los principios básicos del actuar de los servidores públicos emanados de las medidas de protección, de los derechos humanos para prevenir, investigar, sancionar y reparar las transgresiones de los derechos humanos ante este municipio deberá fortalecer el acercamiento a la comisión nacional de los derechos humanos para que de forma continua y oportuna podamos atenderse en el mejor ambiente de población las quejas que se interpongan en contra de servidores públicos de Guadalupe, así mismo atender todas las sugerencias realizadas por parte de dicho organismo y pertinentemente a la actual Administración pero también de prevenir situaciones que resulten contra el resguardo de las garantías individuales, como Presidenta de la Comisión de los Derecho Humanos de la Administración, me nace el interés de poner a su consideración , firmar el convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dicho convenio tiene por objeto establecer las bases para la capacitación continua en la elaboración de las acciones

conjuntas de la actual administración que nos compromete con dichos organismos para facilitar el conocimiento y defensa de los derechos humanos de los ciudadanos de Guadalupe Nuevo León, eso compañeros no solo garantiza a dicho organismo a estar siempre presente por la actual administración de preservar y respetar los derechos humanos, sino que nos compromete a conocer, a actualizarnos y a difundir dicho tema, este convenio ya fue solicitado por parte de esta comisión para análisis del mismo, pongo a consideración de nuestro Presidente Municipal, pactar fecha y analizar dicho convenio, por su consideración pongo a aprobación de que se celebre el convenio de colaboración con los siguientes objetivos: intercambio de información, facilitar a la consulta de medios públicos realizar consulta, materia, organizar, concursos talleres y similares, realización conjunta de actividades académicas, dejando salvo la aprobación del documento donde se especifica las bases y cláusulas que regirán las acciones, cooperación y colaboración del municipio de Guadalupe y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos bajo los argumentos señalados, pongo a consideración de este Republicano Ayuntamiento lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, posee como política pública prioritaria la promoción y defensa de los derechos humanos, en tal virtud autoriza a la Comisión Municipal de los Derechos Humanos del R. Ayuntamiento para en colaboración con el Jurídico Municipal lleven a cabo la elaboración de un proyecto de convenio de colaboración y bases generales con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para promover, difundir y capacitar en materia de derechos humanos y presentarlo ante este Ayuntamiento para su aprobación.

A los 17-diecisiete días del mes de enero de 2013

El C. Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: muchas gracias regidora, tiene el uso de la palabra el Ingeniero Perfecto Reyes.

El C. Regidor Ing. Perfecto Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta: con su permiso señor presidente municipal, solo para secundar el acuerdo que presento la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y resaltar la labor de la misma, creo que es un tema muy importante para nuestra administración, y Guadalupe yo creo que siempre tiene que estar a la vanguardia en esta tesitura, felicidades compañera en su labor y es cuanto.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Yo quisiera también por supuesto secundar, la propuesta de la regidora, instruyo en este instante al Secretario de Ayuntamiento para que nos aboquemos a la revisión del documento y a la brevedad posible suscribamos este convenio, creo que el tema de los derechos humanos, como ya lo señalaba la regidora, es un tema que no debe ser ajeno a ningún gobierno que pretenda tener el respeto de los ciudadanos, se trata de promover el bien, el orden pero con el marco de los derechos humanos que se establecen principalmente en acciones policiales, pero además en todos los demás ámbitos de la función pública, hay derechos humanos que son vulnerables y que deben de ser salvaguardados, celebro, la propuesta que hace la presidenta, espero que los compañeros integrantes del cabildo, apoyen con su voto la propuesta y una vez que el documento este listo propongo sometamos este proyecto a la administración.

El C. Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: muchas gracias, secundado que fue la propuesta que fue solicitado por la presidenta de la comisión de derechos humanos, la Regidora Licenciada Ariadne Valeria García Salas, quien este de acuerdo con el mismo sírvase manifestarlo levantando la mano.

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad la propuesta de la Regidora Ariadna Valeria García Salas.

El C. Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: señor Presidente Municipal, Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento, se aprueba el punto de acuerdo por unanimidad, se transcribe al acta correspondiente y se giran las instrucciones para proceder a la revisión y elaboración para la firma de este importante convenio, continuando con los temas, en un tema distinto tiene el uso de la palabra la Regidora Graciela de la Cruz Cenizales.

La C. Regidora Graciela de la Cruz Cenizales, hace uso de la palabra y manifiesta: buenos días a todos gracias por el permiso otorgado, en días pasados me reuní con vecinos de la colonia valle soleado, y me comentaban lo necesario de un puente peatonal en el cruce de las avenidas Israel Cavazos y prolongación Ruiz Cortinez, ya que es el cruce para la tienda de autoservicios Soriana Valle Soleado, algunos tienen que cursar para hacer compras pero otros para trabajar entre ellos los vendedores y los adultos mayores que trabajan como paqueteros, las madres de familia me comentaban lo peligroso y lo complicado de dicho cruce y más cuando lo realizan con sus hijos pequeños que no pueden cambiar muy veloz incluso con carriolas, además he presenciado accidentes viales muy lamentables como el que acaba de suceder la semana pasada de un motociclista que perdió la vida al ser investido por un tráiler, por lo cual hago una recomendación al señor alcalde, para que gire instrucciones a la dependencia correspondiente y se realice un análisis de dicha problemática y se pueda solicitar de manera positiva al no arriesgar la vida de nuestros ciudadanos de dicho sector y también el apoyo del personal de tránsito y vialidad de manera permanente en dicha arteria, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: muchas gracias, para secundar la propuesta que hace la compañera regidora, me parece perfectamente detectada la complejidad de ese crucero, se esta disponiendo en horario escolar, ya hay un operativo conmutado permanentemente, pero el cruce parcial no esta resuelto y es un problema muy grave porque cruzar de esa avenida desde valle soleado hasta el centro comercial Soriana en la avenida Israel Cavazos o antigua Avenida México es un verdadero riesgo para todos los ciudadanos, el área de desarrollo urbano y obras públicas esta analizando de conseguir una empresa de publicidad que con el patrocinio de la empresa Soriana coloque ese paso peatonal que seria con la modalidad de rampas para el uso de carritos y silla de ruedas y demás, con un patrocinio importante de Soriana lo que quiero dejarle claro a la regidora es que en caso de que no logremos concretar eso, para el mes de marzo o abril que es cuando presentamos a ustedes el paquete de obras por su importancia inaplazable, tendríamos que sacrificar algún otra inversión, y darle prioridad, este es un tema que es inaplazable lo hacemos con una empresa de publicidad, o tenemos que hacerlo con recursos municipales, igual en avenida Eloy Cavazos, donde ahorita se esta construyendo el

paso a desnivel de Eloy Cavazos y Avenida México, se hace obligada la construcción de un paso peatonal ya que es cruce va tener una complejidad, cambio de velocidad y complejidades muy importantes, entonces en ambos casos estamos buscando empresas publicitarias, para que ellos exploten la publicidad y nos generen el puente y de no ser posible conseguirla, vamos a meterlo en el proyecto de obras del gobierno municipal de este año.

El C. Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: muchas gracias, continuando con un tema distinto tiene el uso de la palabra para presentárnoslo el C. Regidor Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: con su permiso compañeros, no puedo negar para los vecinos de Guadalupe el tema de la seguridad como vital importancia, el trabajo que desempeña el Coronel Sanmiguel, ya es de todos conocido, sabemos que es de metas ambiciosas, sin embargo hay algunos factores estrechamente relacionados al tema de la seguridad que en un municipio funcional deben de prevalecer, como lo son la iluminación mercurial y la limpieza de los lotes baldíos, por mencionar algunos, es necesario abundar en este último, ya que en Guadalupe son bastantes las peticiones de ciudadanos, y creo que no debemos esperar a requerirnos que hagamos algo, que sabemos que tenemos que hacer y que otras administraciones han llevado a cabo de manera muy exitosa, no atender debidamente las áreas mencionadas nos ocasiona problemas de seguridad centenares de incendios aquí en Guadalupe se facilitan los robos a casa-habitación, entre otros delitos, se que es conocido por ustedes que la ley de hacienda en su versículo 65 capítulo 9 pago por concepto de limpieza de los lotes baldíos, nos faculta para requerir en cualquier momento el propietario o poseedor del terreno baldío tiene consecuencia, por otra parte apenas en el 2011- dos mil once el Congreso del Estado reformó la Ley de Seguridad en sus artículos 130, 158, 223, con fines propositivos, en donde en efecto se obliga ahora a la policía a deportar los lotes baldíos, incluso es la legislación en la que nuestro alcalde participo con lo anteriormente mencionado queda en evidencia que existen mecanismo para darle solución a este tipo de problemas, confió en que la policía hace lo propio en la reciente legislación en la materia, también confió que ya esta plasmado en algún programa intensivo de limpieza de baldíos sin embargo si nos gustaría a los ciudadanos de Guadalupe ver una buena difusión que contribuya a que los propietarios hagan lo propio para evitar que se hagan acreedores a las sanciones y acelerar resultados, señor Alcalde, compañeros, considero muy importante intensificar la programación preventiva de la limpieza de los lotes baldíos, difundirlo con una fecha límite, con una forma sistemática, priorizando de acuerdo a la actas delictivos de nuestro municipio y evitarle a los guadalupenses daño en su propiedad y sus bienes, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Me permito hacer uso de la palabra para coincidir también con el compañero Regidor e instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que el próximo miércoles, si el Regidor lo tiene a bien, a las 11-once de la mañana en mi oficina, tener una reunión con el área de Servicios Públicos, tesorería, comunicación social, para el diseño de una campaña de difusión de limpieza de los terrenos baldíos, tenemos que trabajar en un padrón perfectamente ubicado, de los lotes baldíos que tenemos en nuestro municipio, los mas grandes que ocasionan problemas, en el interior de las colonias hay muchos lotes baldíos individuales que también son focos de infección y que también tenemos que trabajar en un inventario de casas abandonadas,

tenemos una gran cantidad de casas que por distintas razones unas financieras, otras sociales, o por cualquier cosa fueron abandonando viviendas, y las viviendas abandonadas también son lugares en donde habitualmente se utilizan para realizar algún tipo de actividades ilícitas, comparto la opinión si tenemos herramientas legales, es cierto para hacer una campaña intensiva agresiva, fíjense que me he topado con terrenos estos lotes baldíos y los propietarios ni siquiera están dispuestos a se utilicen como campos de fútbol de manera provisional alguno de ellos con importantes rezagos con pagos prediales que tienen, es claro que tenemos que hacer una cacería de terrenos baldíos en las que o les damos un uso social temporal o debemos de hacer efectivas todas las herramientas que la ley nos da, para el cargo a propietario y utilizar el pago del impuesto, por que es parte de lo que los propietarios toman propósitos impositivos, por que ni siquiera se molestan por el pago en el impuesto ha dicha propiedad le corresponde, queda muy claro el sentido de la promoción que da el Regidor, como el bien lo dice, si esta visualizado en las acciones que tendríamos que realizar, me parece que no hay razón para aplazar más el tema y vamos a darle intensamente, entonces el próximo miércoles a las 11:30 once horas treinta minutos, después de la Reunión de Seguridad Ordinaria que se convoca todos los miércoles en la Cuarta Región Militar, estamos a las 11:30 once horas treinta minutos para organizarnos y salir con ese tema de forma importante.

El C. Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: se toma nota y se acata la instrucción, en el siguiente punto de asuntos generales tiene el uso de la palabra el C. Regidor Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: con su permiso compañeros, estos últimos días nos hemos dado cuenta que los ciudadanos guadalupenses han hecho muestra de su confianza hacia la nueva administración y ha habido una excelente e histórica recaudación, del impuesto predial, estos quince días que llevamos con el programa de recaudación, por tal motivo creo que tenemos un doble compromiso con los ciudadanos y nosotros como representantes de ellos y en la confianza que se nos esta demostrando en que seamos responsables del manejo de los recursos, vemos que han dado de baja alrededor de 400 cuatrocientas gentes, eso se ve la meta del señor Alcalde de depurar la administración a lo que voy es a que estamos en una situación muy complicada de un endeudamiento y que ese endeudamiento no fue hecho por cualquier persona o por una serie de funcionarios que me imagino y creo tengo confianza en que señor Alcalde va dentro de esas 400-cuatrocientas bajas, por que así como existe la plataforma México el Coronel Sanmiguel explicaba antier donde supe de la información de malos elementos como también el los éxitos individuales de cada uno de ellos que queden aceptados, en los malos elementos tengan información de otros municipios o estados de que no vayan a caer allá esos de los que estamos hablando malos servidores por tal motivo yo creo que, si dentro de esos 400-cuatrocientos o si faltan todavía que varios elementos que estén ahorita trabajando para el municipio, hay elementos legales a través de la Contraloría podemos también nosotros decirle a los demás, que tenga información los demás municipios o estados para que no, no digo que se hayan robado el dinero, que quiero ser claro, manejaron mal los dineros y al final de cuenta ese dinero es de la ciudadanía ya nos hicieron el daño a nosotros, yo estuve escuchando esta semana, al señor Alcalde en una entrevista, en una estación de radio muy temprano, donde el no viene a hacer una cacería de brujas, no queremos eso, pero nosotros como responsables de los dineros del pueblo, no queremos que anden haciendo daños, no nada más aquí sino en otros lados también, creo que podemos hacer a través de la Contraloría un listado de malos

administradores no los quiero etiquetar, de otra forma o que entren y que sepan los demás que pudieran contratarlos pues que no los metan en el área donde manejen los dineros, por que son pésimos organizadores de las finanzas ya que entren a otras áreas, bueno pues ya que se tomo la decisión pero creo que es nuestra responsabilidad para que quede asentado que la gente que nos orilló y que mal gasto los dineros del pueblo, pues no vuelvan ni aquí ni a otros lados, es todo gracias.

El C. Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Solamente para aclarar lo que dice el compañero Regidor, obviamente en el uso de la palabra y una serie de organismos ajenos al Ayuntamiento que se encargan de evaluar la responsabilidad que en el ejercicio de las funciones tienen los Servidores Públicos y la Auditoría Superior del Estado como fiscalización y creo son ellos los que tienen que determinar el papel de cada quien, yo particularmente creo que el municipio de Guadalupe enfrento una serie de circunstancias y de problemas que deben de ser evaluados con especial atención y también creo que en todo caso el servidor público se le debe de otorgar el beneficio de la duda hasta que los organismos técnicos encargados pues en todo caso asignen las responsabilidades, yo lo que si creo es que a partir de esta administración, el Cabildo la forma en la que se están ventilando estos temas, estamos en el camino correcto en unos meses le demos la vuelta a la pagina a este tema, y ya veamos hacia el futuro, hemos ya avanzado en muchas cosas, y cuando hacemos una capacitación ya avanzamos en muchos temas del sistema financiero que teníamos y nos faltan otras para avanzar muy importantes, pero estamos en el camino lo más importante es que el contribuyente esta colaborando, tenemos una participación que se los diría de esta forma al día 15-quince de la recaudación, nunca en la historia de Guadalupe se llevan 57,000-cincuenta y siete mil contribuyentes pagaron ya, que es más o menos para que se den el 20-veinte por ciento del padrón total, en 15-quince días mas de un 20-veinte por ciento de todos los contribuyentes quiere decir que si en todo lo que resta del año lográramos que cumpliera su obligación, dos veces más estaríamos en el promedio histórico de recaudación y si logramos hacer como seguramente va ser, vamos al corte del mes de febrero tener un nivel de participación histórica, porque nuestra campaña de publicidad se va arreciar en el mes de febrero la vamos hacer mucho más intensa se van a llevar a cabo por escrito, se van a poner anuncios panorámicos, creo que ya están puestos y sino se ponen hoy, están en ese proceso en la zona de municipio y crece los anuncios en medios impresos escritos en medios electrónicos tanto de radio como de televisión la idea es que la mayor numero de televidentes entre al beneficio que este Cabildo le de a los cumplidos, sean de los protegidos y tengan beneficios adicionales, vamos en el camino, entiendo de las razones de que se trata creo que y el tiempo termina ubicando a cada quien en su lugar hay que preocuparnos por hacer muy bien lo nuestro que estoy seguro que quien se haya en el pasado equivocado o excedido en sus funciones tarde o temprano los trabajo de los organismos de fiscalización ira poniendo cada uno de frente para que explique por que se tomo tal o cual decisión, hasta el día de hoy y yo lo informaría cuando empezara a ocurrir lo contrario hasta el día de hoy les puedo asegurar tenemos control mejorando el fortalecimiento y pues si continuamos así, podemos superar esto en un mediano plazo con toda y absoluta seguridad.

El C. Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene de nueva cuenta usted el uso de la palabra señor Alcalde, para su intervención y después proceda a la clausura de la primera sesión del 2013- dos mil trece.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Quiero compartirles un tema que seguramente ustedes coinciden conmigo es un problema que abunda en nuestra comunidad, los hechos de violencia de hace un par de años, motivaron un cambio de practicas en las reuniones de tipo social, o en la forma de consumir bebidas alcohólicas, pasaron de llenar establecimientos destinados a esa actividad y creció la actividad al interior de las casas las reuniones, empezaron a utilizarse herramientas como el karaoke y todo eso, para amenizar reuniones de tipo social, cosa en que no tenemos ningún inconveniente en que se realice pero la realidad es que la inmoderación en los volúmenes y en el tiempo en que se realiza esta actividad se esta convirtiendo en un verdadero problema de convivencia social, los fines de semana la policía de Guadalupe atiende más de 100-cien reportes cada fin de semana, en los temas vinculados con volumen, el escándalo ocasionado por el consumo de alcohol en los sectores de todo tipo, popular, medio y en algunos casos en sectores de índole residencial, actualmente nuestro Reglamento de Protección Ambiental, en materia de contaminación de ruido establece esto como una falta pero no establece una sanción y como todos sabemos que una disposición sancionadora si no establece el monto de la sanción pues es una norma en blanco, es decir, no tiene aplicación, nunca llega a ser eficaz, porque aunque describe la conducta sancionada, no dice como se sanciona, por otro lado este Reglamento de Protección Ambiental, es aplicado por autoridades que no funcionan normalmente en el momento que la violación se presenta con mayor intensidad, por eso le he turnado al C. Secretario del Ayuntamiento una propuesta de modificación a los reglamentos para que se estudie en el seno de la Comisión, posteriormente en este Cabildo, y yo les suplicaría que les diéramos la máxima celeridad posible previo al inicio de la primavera que es cuando repunta esta actividad, del consumo de bebidas en el interior de los hogares, creemos que tenemos algunos parámetros que pueden ser de utilidad, hay una tolerancia generalizada, hasta un horario promedio de las 12-doce de la noche, hasta las doce de la noche no se reciben llamadas de molestias de los ciudadanos, a partir de las doce de la noche y hasta la 1-una de la mañana, se da la mayoría de estos casos que esta situación no se repiten, ocurre una vez, pero estas acciones no son repetitivas, después de la una de la mañana casi todas las llamadas que se dan, son ya personas problemáticas, de conflictos antiguos son los vecinos que tienen ya un historial, que tiene que batallar con esto, va la patrulla habla con el vecino, le baja, se va la patrulla, le sigue subiendo y es cosa de no acabar, entonces el policía ni tiene facultades para detener a la persona, ni aplica ningún tipo de sanción, solamente intenta persuadir, ante esa realidad yo propongo tomar medidas, que el Cabildo puede en ejercicio de su autonomía, modificar al buen criterio que ustedes determinen, la propuesta concreta mía es, que se incluya en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, la falta a este reglamento, especificada con el uso inmoderado del sonido, del ruido, y proponemos un esquema de sanciones, en el que se divida la sanción dependiendo del horario en el que se comete, si se da entre las 12-doce de la noche y la 1-una de la mañana se da una sanción de 10-diez salarios mínimo que son 647-seiscientos cuarenta y siete pesos, y si se da de la 1-una de la mañana en adelante, una sanción de 50-cincuenta salarios mínimos que es algo así como 3300-tres mil trescientos pesos, el objetivo es obviamente persuasivo, en la primera etapa seria la amonestación, para que se empiece aplicar el Reglamento en un determinado tiempo posterior a su aprobación, lo que proponemos al Cabildo es que nos den las herramientas reglamentarias, para que la policía pueda ir a persuadir, sino pueda dejar por escrito un antecedente que le cause a la persona que fue sancionada un motivo de relación para cambiar su conducta, estas multas serian turnadas por la Coordinación de los Jueces Calificadores y al catastro, para que en cualquier momento el Ayuntamiento en caso de incumplimiento puedan ejercer acciones para hacer valer la sanción, insisto el objetivo es persuadir y combatir una conducta que nos esta ocasionando serias complicaciones a los

cuidados del municipio de Guadalupe, si el Cabildo en el análisis reglamentario considera que la forma de resolver esto creando la sanción en el Reglamento de Protección Ambiental y no tocando el tema de Policía y Buen Gobierno, y habilitar un turno de noche para inspección del área de ecología, también lo haríamos creo que por los horarios y la forma en que se realiza esta infracción es bastante mas sencillo que respeten a la policía que a un inspector de ecología, pero por eso es mi propuesta va en ese sentido que se modifique el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, se incluya la fracción y que se considere para el monto del mismo, el horario en que se comete este tipo de molestias a los vecinos, entre vecinos de buena voluntad se debe dar el entendimiento de tolerar al vecino en una reunión social, hasta las 12-doce de la noche y del vecino que celebra el festejo, pues entender a los vecinos de a lado de no abusar en los horarios ni en los volúmenes, es un tema, que ustedes como Regidores seguramente habrán escuchado, también en la comunidad y que también créanme es sorprendentemente frecuente mas en un municipio con las características habitacionales como el nuestro, por lo que mi intervención es que el Secretario del Ayuntamiento haga llegar a la Comisión de Reglamentos, los puntos que le presente y pedirle respetuosamente a la Comisión de Reglamentos se aboque al estudio del tema para poder darle una solución a los guadalupenses en este caso.

El C. Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la: palabra y manifiesta: Se turna a la Comisión de Régimen Interior de Gobierno así como a la de Ecología para que comiencen a trabajar, todo esto coordinado a través de la Dirección de Política. Alguna otra intervención previo a la clausura de la sesión, sin más señor Alcalde me permito solicitarle de la manera más atenta proceda a la clausura de esta sesión.

V. CLAUSURA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El C. Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Habiendo desahogado el punto único del Orden del Día, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 26, 29 inciso b) fracción IV y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las trece horas con cuatro minutos del día jueves 17 diecisiete de diciembre del 2013 – dos mil trece, se procede a la Clausura de esta Quinta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 -2015, declarando válido el Acuerdo de ella emanado. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién da Fe.- - - - -

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN

ING. PERFECTO AGUSTIN REYES GONZALEZ

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELIAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MARIA MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCIA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. OLGA LUCIA DIAZ PEREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALEZ
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRIGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZALEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCIA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUAREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGESIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGESIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSE LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO